

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
1	<b>VERTUX/CI/2022/00 0294</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 02 de junio del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, sin que se haga efectivo el apercibimiento previsto en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que no fue notificado.
2	<b>VERTUX/CI/2022/00 0328</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

**ATENTAMENTE**

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ**  
**CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**